


ANEP

 DIRECCIÓN GENERAL
 DE EDUCACIÓN
 SECUNDARIA

Resol. N° 1746
Exp. 2023-25-3-002765

 Montevideo, **- 9 MAYO 2023**

VISTO: El llamado a interesados a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Talleres para el Liceo N° 6 de Rivera, con efecto 2023, según luce de folios 2 a 3 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal que entendió en el llamado fue integrado por la Insp. De Institutos y Liceos Profesora Cecilia Lorier, el Director Profesor Pablo Travieso del Liceo N° 6 de Rivera, y la Profesora Sandra Rivero;

II) que los siguientes aspirantes acceden a la fase de entrevista por lograr puntaje habilitante:

N°	Cédula de Identidad
1	42733203
2	49947667
3	34715704
4	49908976
5	48680501
6	36075374
7	47283479
8	56012063
9	36870057
10	48118869

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce a folios 4 de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes aspirantes a integrar un registro



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

para desempeñar el cargo de Coordinador de Talleres para el Liceo N° 6 de Rivera, de acuerdo al siguientes detalle:

Cédula de Identidad	Apellidos, Nombres	Puntaje
42733203	Rafael Salmanton Merladett	25,00
49947667	Rafael Neves Manzor	24,00
34715704	Gabriela Claro Rovira	23,00
49908976	Yésica Gonzalez	22,00
48680501	Facundo Elustondo Ramirez	18,00
36075374	Karen Liliana Villa	18,00
47283479	Karen Rebollo	17,00
56012063	Nilsa de los Santos	15,00
36870057	Natalia López	12,00
48118869	Ligia Silveira	11,00

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez únicamente por el año docente 2023, a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Inspección General Docente, a la DGySE, a Departamento Docente, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Inspección Regional Noreste, y a la Dirección del Liceo N° 6 de Rivera.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.
Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jennifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria